

Nombre: Pescados Mandunga, S.L.
 Domicilio: Turia, 2-3-2.º Algeciras (Cádiz).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-631-95.
 Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Encarnación García Godina.
 Domicilio: Urb. Parque Atenas, Bl. Carlos. Estepona (Málaga).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-4031-94.
 Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. y Excavaciones Inca, S.L.
 Domicilio: Políg. Aeropuerto, Urb. Los Milanos, 25. Sevilla.
 Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-532-95.
 Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. y Excavaciones Inca, S.L.
 Domicilio: Políg. Aeropuerto, Urb. Los Milanos, 25. Sevilla.
 Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-533-95.
 Infracción: Art. 142 c) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Bética de Transportes, S.A.
 Domicilio: Políg. El Pino, C-2, nave 3.
 Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-3294-94.
 Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pentamic, S.L.
 Domicilio: Compañi, 9. Málaga.
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-897-95.
 Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Gregorio Rioja Borrero.
 Domicilio: Pepe Hillo, 27. Coria del Río (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-968-95.
 Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Cejudo Tirado.
 Domicilio: Ramón y Cajal, 39. Mairena del Alcor (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-599-95.
 Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Joaquín Romero Blanca.
 Domicilio: Ctra. de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-879-95.
 Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. J. Manuel y Elena, S.L.
 Domicilio: Urb. El Alcor, Bl. Pinar, 7. Mazagón (Huelva).
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-244-95.
 Infracción: Art. 142 b) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sixto Valera Cejudo.
 Domicilio: Políg. S. Pablo, Bl. C. 52-B. Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-644-95.
 Infracción: Art. 141 a) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Distribuidora Pingüino, S.A.
 Domicilio: Ferrocarril, 43. San Fernando (Cádiz).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-3984-94.
 Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente:

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la R.J.A.P. y P.A.C.

Jaén, 10 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Fernández Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.S.F., expediente núm. 29/424/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10.7.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Rosa Fernández Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.R.F.C., con número de expediente 29/0169/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Esteban Bravo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 3.7.95 de las menores P.F.E. y M.B.E., con número de expediente: 29/134-135/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Gil Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción

Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24.5.95 del menor F.G.G., con número de expediente: 29/0378/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco J. Mellado Peña y doña María del Mar Luque Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor N.M.L., con número de expediente: 29/0526/92.

Málaga, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Torcuato Amador Cortés y doña Luisa Juana Amador Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.A.A., con número de expediente: 29/868/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.